



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 372.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 238/2023 del 5 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a funcionarios para realizar una visita técnica de inspección de la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° \_\_\_\_\_

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionario   | C.I. N°   | Actividad   | Fecha                    | Destino                                 |
|---|-----------|---|--------------------------|---|
| Señor César Pacheco, funcionario de la Dirección Administrativa         | 4.203.406 | Visita técnica de la inspección de la sede del Consulado de la República del Paraguay | 17 al 19 de mayo de 2023 | Guaira, República Federativa del Brasil |
| Señor Daniel Barreto, funcionario del Departamento de Proyectos y Obras | 3.807.312 |   |                          |   |
| Señor Ramón Mendoza, chofer designado                                   | 2.947.137 |   |                          |   |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro